



Aprueba Nombramiento de José Puente Torres, Técnico de Enfermería de Nivel Superior, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por Reemplazo de titular del cargo.

Decreto Alcaldicio N° 1480

Chillán Viejo, 25 ARR 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

Artículo N° 14, párrafo último de la Ley N° 19.378 que establece como Contrato de Reemplazo, "aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada".

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 03602 del 30.09.2016, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2017.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

La necesidad de reemplazar a María Cecilia Díaz Gallegos, titular del cargo de Técnico de Enfermería de Nivel Superior del Cesfam Dr. Federico Puga Borne por ausencia autorizada a través de licencia médica u otros permisos.

Decreto Alcaldicio N° 989 del 21/10/2009 el cual reconoce el traspaso a la dotación de Salud de Chillán Viejo de María Cecilia Díaz Gallegos, desde la comuna de Chillán, en calidad de titular del cargo.

DECRETO

1.- **Aprueba Nombramiento de José Puente Torres**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como Técnico de Enfermería de Nivel Superior del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en la categoría C, nivel 15, según Artículo N° 5° de la Ley N° 19.378, como reemplazo del titular del cargo María Cecilia Díaz Gallegos.

2.- Se autoriza nombramiento por reemplazo a contar del 24 de Abril del 2017, mientras sean necesarios sus servicios y/o hasta el reintegro del titular del cargo, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2017.

3.- El desempeño del funcionario podrá ser evaluado cada 2 meses por la directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y determinará la continuidad del nombramiento.

4.- La Jornada de Trabajo corresponderá a 44 horas Semanales.

5.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, corresponderá a la establecida al nivel 15, de la Categoría C, según Artículo N° 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

6.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21.03.005 denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/ahm